



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 374-
QUILLÓN, Julio 20 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2012.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío.
3. El ORD. N° 157/139/2012 del Señor Alcalde de la comuna de Quillón, de fecha 26 de Junio de 2012.
4. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL BIO BIO quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, y que ejecutarán la Aplicación de la "FICHA DE PROTECCION SOCIAL" en la comuna de Quillón, con vigencia a mas tardar al 30 de Junio de 2013.

2. Para el cumplimiento del presente Convenio de Transferencias la SEREMI de Desarrollo Social transferirá al Municipio de Quillón la suma de \$ 9.723.210.- (nueve millones setecientos veintitrés mil doscientos diez pesos) los que serán administrados a través de la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración", correspondientes a los años 2012 y 2013 del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/jvvb

DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- TESORERIA MUNICIPAL
- / ARCHIVO SECMU I.M.QUILLÓN



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE